



**PROCURADURÍA AMBIENTAL**  
DEL ESTADO DE SONORA

# INFORME ANUAL DE RESULTADOS

## 2024





Dra. Perla Patricia Alday Lara  
**Procuradora Ambiental del Estado de Sonora**

Mtra. Karina Elizabeth Hernández Navarro  
**Directora de Administración y Finanzas**

Lic. Juan Pablo Vargas Ramírez  
**Director de Asuntos Jurídicos y Transparencia**

Lic. Víctor Manuel Landeros Valadez  
**Director de Inspección y Vigilancia**

C. Jesús Francisco Cruz Ramos  
**Director de Fomento y Certificación Ambiental**

Ing. Ana Sophia Vásquez Martínez  
**Departamento de Calidad de Aire**

Lic. Susana Melissa Hernández Rivera  
**Coordinadora de Vinculación y Proyectos**

Mtra. Georgina Wilson Martínez  
**Coordinadora de Planeación**

Lic. Luis Carlos Arredondo Zazueta  
**Director de Evaluación y Estadística de la  
Oficina del Ejecutivo del Estado**

### Índice

<b>1.Introducción.</b> .....	4
<b>2.Marco Jurídico.</b> .....	5
<b>3.Misión y Visión institucional.</b> .....	9
<b>4.Alineación de los Programas de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.</b> .....	10
<b>5.Alineación de los Programas de Mediano Plazo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.</b> .....	11
<b>6.Resumen Ejecutivo</b> .....	11
<b>7.Operación de la estrategia, resultados, impacto e indicadores de cumplimiento.</b> .....	12
<b>8. Programas Especiales de Mediano Plazo</b> .....	19
Acción realizada por la Procuraduría Ambiental del Estado en contribución al Programa Especial de SIPINNA.....	19
Acciones realizadas por la Procuraduría Ambiental del Estado en contribución al Programa Especial de Gobierno Digital .....	20
<b>9. Proyectos estratégicos.</b> .....	24
<b>10.Glosario.</b> .....	26

### 1.Introducción.

El Informe Anual de Resultados 2024 de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora tiene como propósito principal dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas en materia de planeación. Este documento se elabora en conformidad con los Lineamientos para Elaborar el Tercer Informe Anual de Resultados de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, que exhortan al personal institucional a informar sobre el cumplimiento del Programa de Mediano Plazo (PMP) de la Entidad, un instrumento fundamental para el desarrollo de acciones orientadas a la beneficencia pública.

El Programa Institucional 2021-2027, enmarcado en el PMP, establece un objetivo, una estrategia y cinco líneas de acción, las cuales buscan generar impactos positivos en la comunidad y el entorno ambiental. En este informe se detallan las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre, destacando los avances en cada estrategia contemplada.

Los resultados presentados están alineados directamente con el PMP, además con Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y contribuyen al cumplimiento de uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, consolidando así el compromiso de la Procuraduría con la sostenibilidad y el bienestar público.

El presente informe se estructura en secciones que permiten comprender de manera integral los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2024. Se inicia con la misión y visión institucional, los principios rectores que guían las acciones de la entidad. Posteriormente, se aborda la alineación de los Programas de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, destacando su congruencia con los objetivos estatales y globales de desarrollo sostenible.

El resumen ejecutivo sintetiza los logros y principales acciones, mientras que los apartados dedicados a la operación de la estrategia, resultados, impacto e indicadores de cumplimiento ofrecen un análisis detallado de los avances registrados.

Se incluye también un apartado para los programas especiales de mediano plazo y los proyectos estratégicos, donde al ser programas transversales la PROAES mantiene participación. Finalmente, el informe cierra con un glosario que facilita la comprensión de los términos técnicos y una sección de anexos que amplía la información presentada.

### 2.Marco Jurídico.

#### LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

**ARTÍCULO 11.-** Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:

IV.- La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.

**ARTÍCULO 14.-** Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:

II.- Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.

**ARTÍCULO 15.-** El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:

III.- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;

IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;

IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.

**ARTÍCULO 18.-** Compete a las dependencias, en materia de planeación:

IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos; Página 3 de 12

IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

**ARTÍCULO 19.-** Las entidades paraestatales deberán:

X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional; o XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

**ARTÍCULO 21.-** Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:

I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;

II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;

V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;

VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del Informe Anual de Resultados de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonorense; y

VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

**ARTÍCULO 35.-** Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:

V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;

**ARTÍCULO 41.-** Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.

**ARTÍCULO 42.-** Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.

**ARTÍCULO 44.-** Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

### REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

**ARTÍCULO 10.-** Los componentes del Sistema Estatal son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado; Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

**ARTÍCULO 28.-** Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;

VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;

**ARTÍCULO 44.-** El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:

IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

#### Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal

**ARTÍCULO 45.-** En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;

**ARTÍCULO 49.-** Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:

V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

### **Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño**

**ARTÍCULO 51.-** En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;

**ARTÍCULO 54.-** En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:

VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos. Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.

**ARTÍCULO 64.-** La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.

**ARTÍCULO 65.-** Los objetivos de la Plataforma de Información, son:

I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;

II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;

III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;

IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;

V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y

VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.

**ARTÍCULO 67.-** La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.

**ARTÍCULO 76.-** El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

LINEAMIENTOS PARA ELABORAR, DICTAMINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027.

GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO

### **3.Misión y Visión institucional.**

Conforme a los cambios realizados en la Ley de Protección y Bienestar Animal para el Estado de Sonora, esta Procuraduría se vio en la necesidad de ajustar su Misión, con respecto a la establecida en el Programa Mediano Plazo, para alinearse de manera óptima a los requerimientos legales y regulatorios.

#### **Misión**

Procurar la justicia ambiental mediante la aplicación y cumplimiento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, realizando actos de inspección a obras y actividades de competencia Estatal, a través de la atención a la denuncia popular y mediante acciones de inspección, verificación y vigilancia, fomentando una participación decidida, informada y responsable de la sociedad y de sus organizaciones para la protección de los recursos naturales y el capital natural.

#### **Visión**

Ser una institución que responda al ideal de justicia ambiental que la población demanda, donde se construye una verdadera cultura ambiental basada en la prevención y protección. Una institución que logra los más altos índices de cumplimiento de los ordenamientos legales en la materia.

### 4. Alineación de los Programas de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

PND 2019-2024 EJE DE TRABAJO OBJETIVOS	PED 2021-2027 EJE DE TRABAJO OBJETIVOS	PROGRAMA SECTORIAL DE SIDUR	PI PROAES
<p>Eje 2: Política Social: Construir un país con bienestar: El objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. Desarrollo sostenible: El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable de bienestar.</p>	<p><b>Eje 3: Igualdad efectiva de los derechos.</b> <b>Objetivo 7:</b> Sostenibilidad del desarrollo regional. <b>Estrategia:</b> Impulsar una agenda institucional y social que promueva la adopción de una visión integral para Sonora a en materia de cultura y cuidado medioambiental enfocada en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la conservación de la diversidad biológica y el óptimo desempeño ambiental de los sectores productivos de la economía estatal.</p>	<p><b>Objetivo 1. Promover un desarrollo Urbano y Sostenible</b> <b>Estrategia 1.3:</b> Impulsar una agenda institucional y social que promueva la adopción de una visión integral para Sonora en materia de cultura y cuidado medioambiental enfocada en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la conservación de la diversidad biológica y el óptimo desempeño ambiental de los sectores productivos de la economía estatal.</p>	<p><b>Objetivo:</b> Impulsar una agenda institucional y social que promueva la adopción de una visión integral para Sonora en materia de cultura y cuidado al medio ambiente, enfocada en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y el óptimo desempeño ambiental de los sectores productivos de la economía estatal.</p>

### 5. Alineación de los Programas de Mediano Plazo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Actualmente en el Programa Institucional no se encuentra especificada la alineación con los ODS, sin embargo, contribuimos con el objetivo 15 de Desarrollo Sostenible: “Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad”, el cual desde el ámbito de competencia de la Procuraduría Ambiental, contribuye mediante acciones que se traducen en resolver problemáticas ambientales que históricamente han perjudicado al Estado y a través de actividades que fomenten la cultura ambiental.

### 6. Resumen Ejecutivo

La Procuraduría Ambiental del Estado se encuentra impulsando acciones para mejorar el cumplimiento de las normativas ambientales, logrando que 83 empresas se regularizaran, ante la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora.

Durante este ejercicio 2024, se recibieron 36 denuncias ambientales las cuales fueron atendidas en un 100%.

Se logró abarcar el 70% de Estado, brindando capacitación en 51 municipios de manera presencial, virtual o vía telefónica, dirigidas a las Autoridades Ambientales Municipales, a pesar de que fue una tarea compleja debido a la desigualdad en términos territoriales y de infraestructura de los municipios, los más pequeños o rurales enfrentan limitaciones en términos de personal y acceso a los programas de formación. Sin embargo, se continuaron los trabajos de manera coordinada para contribuir a que la mayoría de los municipios de nuestro estado cuenten con las herramientas y conocimientos necesarios para gestionar de manera efectiva sus recursos naturales y proteger el medio ambiente.

Número de indicadores	Con avance	Sin avance	Igual	Sin información
3	2	0	0	1

# INFORME ANUAL DE RESULTADOS

## 2024

Indicador	Línea base (2021)	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Fuente	Semáforo (con respecto a la línea base)
Porcentaje de atención de denuncias en materia ambiental	100%	100%	100%	100%	Informe trimestral de actividades resguardados en la Dirección de Inspección y Vigilancia	Verde
Porcentaje de unidades económicas promovidas al cumplimiento normativo ambiental.	5%	5%	Sin información	Sin información	Datos de CEDES	Amarillo
Porcentaje de Capacitación de Municipios en materia ambiental	30%	56%	78%	100%	Informe trimestral de actividades resguardados en la Dirección de Fomento y Certificación Ambiental	Verde

### 7. Operación de la estrategia, resultados, impacto e indicadores de cumplimiento.

**Objetivo 1.** Impulsar una agenda institucional y social que promueva la adopción de una visión integral para Sonora en materia de cultura y cuidado al medio ambiente, enfocada en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y el óptimo desempeño ambiental de los sectores productivos de la economía estatal.

**Línea de Acción 1.1.1.** Impulsar la construcción de centros de gestión integral de residuos sólidos urbanos para su revalorización y aprovechamiento que contribuyan a los esfuerzos de disminución de la contaminación y del cuidado y preservación de áreas naturales.

**Acciones Realizadas:** La Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora a través del Departamento de Calidad del Aire/ Justicia Ambiental y Proyectos, realizó 64 (sesenta y cuatro) monitoreos de calidad del aire en 7 (siete) puntos estratégicos en el Municipio de Hermosillo, a través de la medición de contaminantes criterios como: PM10, PM2.5, Monóxido de Carbono (CO) y Ozono (O3).



En este contexto y con el fin de fortalecer las herramientas institucionales para salvaguardar el derecho de las personas a un medio ambiente sano y de mejora la calidad de vida, se creó el 13 de marzo del presente año, la Red Estatal de Comunicación de Calidad del Aire (RECOCA), con el objetivo de brindar un espacio de participación en redes de colaboración para celebrar mesas de análisis, toma de decisión sobre propuestas de políticas públicas, proyectos de investigación, participación ciudadana, así como el desarrollo y maduración de plataformas y herramientas relacionadas con la calidad del aire y su difusión a la población. En la actualidad, la RECOCA está liderada por la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora y cuenta con la colaboración de diversas instituciones, como la Universidad de Sonora, la Universidad Estatal de Sonora, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora y la Secretaría de Salud del Estado de Sonora.

Entre los logros más destacados de la RECOCA, se encuentran la realización de rutas de monitoreo de la calidad del aire en la ciudad de Hermosillo y en los municipios de la Ruta del Río Sonora, con el fin de identificar zonas con altos niveles de contaminantes atmosféricos, lo que permite fortalecer su inspección y vigilancia. También se diseñó un semáforo de contaminantes atmosféricos no en tiempo real, con el propósito de generar recomendaciones de salud, siendo esta una herramienta tecnológica que unifica los procedimientos de cálculo, las categorías y la difusión de la información de manera clara, sencilla y comprensible para la población en relación con las recomendaciones sobre los niveles de contaminación en Hermosillo. Además, se han elaborado diversos informes y guías para la posterior divulgación de esta información.

# INFORME ANUAL DE RESULTADOS

## 2024



Por otra parte, la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, colabora con el Departamento de Calidad Ambiental de Arizona (ADEQ), en el mantenimiento y operación de estaciones fijas automáticas de monitoreo de la calidad del aire en San Luis Río Colorado y Nogales, Sonora. Esta colaboración busca generar información sobre las concentraciones de O<sub>3</sub> (ozono), NO<sub>x</sub> (óxidos de nitrógeno), CO (monóxido de carbono), PM<sub>2.5</sub> y PM<sub>10</sub> en dichas zonas.



Asimismo, derivado de la participación en las reuniones regionales SON/AZ bajo el programa Frontera 2025, se estableció una colaboración para implementar un proyecto de concientización ambiental y de salud sobre la calidad del aire y el manejo de residuos sólidos en Naco, Sonora. El objetivo de este proyecto es sensibilizar a la población y las comunidades adyacentes (Agua Prieta y Cananea) sobre los efectos negativos de la quema de residuos en la salud pública, a través de una campaña de educación ambiental y salud, que promueva buenas prácticas de disposición y manejo de residuos, haciendo énfasis en

la prevención de impactos en la salud de niños y población vulnerable. Este proyecto está siendo financiado por la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA) y el Banco de Desarrollo de América del Norte (NADBANK), en colaboración con el Departamento de Calidad Ambiental de Arizona (ADEQ), y se encuentra alineado con los avances y resultados del Plan Estratégico Ambiental Sonora-Arizona (PEASA 2023-2027), firmado por el gobierno del Estado de Sonora.

Adicionalmente, se está colaborando en un proyecto binacional liderado por ADEQ, con un enfoque educativo y de monitoreo de la calidad del aire en escuelas de Nogales, Arizona y Nogales, Sonora. Este proyecto tiene como objetivo sensibilizar y educar a estudiantes y maestros sobre la calidad del aire mediante el uso de sensores PM2.5 de bajo costo y materiales educativos adecuados.

Por otro lado, el 26 de noviembre de este año, se llevó a cabo la "Jornada de Capacitación sobre los Pilares del Acuerdo de Escazú", dirigida a dependencias estatales. El evento, organizado por la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora y la Secretaría de Relaciones Exteriores en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, tuvo como principal objetivo que las dependencias estatales conocieran los elementos clave del Acuerdo de Escazú sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales. Para ello, se impartió un curso introductorio sobre los contenidos fundamentales del tratado, llevado a cabo por las instituciones nacionales líderes en su implementación en México.

**Línea de Acción 1.1.2.** Rescatar y expandir la oferta de espacios públicos destinados a la educación ambiental en el estado, como los centros ecológicos o museos de historia natural con el fin de asegurar el acceso público a la información sobre el estado del medio ambiente natural y a talleres de educación ambiental.

### Acciones Realizadas:

Durante el ejercicio 2024, se llevaron a cabo diversas acciones de educación ambiental. Con el objetivo de contribuir a la promoción de la sostenibilidad de nuestra comunidad. Se atendieron 40 escuelas con un total de 6,803 niñas, niños y adolescentes.



Estas actividades estuvieron orientadas a la concientización en escuelas de educación básica para sensibilizar a los niños, niñas y adolescentes, sobre la Justicia Ambiental.

Se realizaron pláticas interactivas sobre la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora, Justicia Ambiental, Separación de residuos y Contaminación ambiental.



**Línea de Acción 1.1.3.** Contribuir a la sostenibilidad del desarrollo regional mediante el fortalecimiento de los esquemas de cumplimiento normativo ambiental en el estado, a través de acciones de inspección y vigilancia, fomento a la participación de los diferentes sectores de la sociedad en la protección del medio ambiente y garantizar el acceso a la justicia ambiental.

**Acciones Realizadas:**

La Procuraduría Ambiental, a través de la Dirección de Inspección y Vigilancia, realizó 362 visitas de inspección, correspondientes al Programa Anual de Inspección y/o en atención a denuncias recibidas.

Recibió 36 denuncias, todas atendidas por medio de una visita de inspección, levantándose un acta circunstanciada y/o turnando el asunto al ámbito de gobierno correspondiente.

**Línea de Acción 1.1.4.** Velar por un medio ambiente sano, estableciendo acciones climáticas de mitigación para los sectores productivos del estado involucrando a los actores clave de los mismos.

**Acciones Realizadas:** La Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora realizó 320 rutas de vigilancia y prospección a fin de fomentar un cuidado ambiental para la integridad de los sectores productivos del estado.

**Línea de Acción 1.1.5.** Formular y apoyar acciones orientadas a la conservación de los ecosistemas, restauración y uso sustentable de la biodiversidad.

# INFORME ANUAL DE RESULTADOS

## 2024

### Acciones Realizadas:

La Procuraduría Ambiental a través de la Coordinación de Vinculación y Proyectos, avanzamos con el programa “Progreso Ambiental”, donde se llevaron a cabo arborizaciones y pláticas informativas sobre la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora y sus ciudades, se realizaron en diferentes sectores estratégicos de la Ciudad de Hermosillo, teniendo en este mismo año 2024 participación en otros Municipios del Estado de Sonora.



A su vez, derivado del Programa de “Progreso Ambiental” se realizaron pláticas informativas sobre “Reciclaje y Ecoeficiencia en el área de trabajo, y en escuelas” involucrando a instituciones gubernamentales y a todos los niveles educativos, buscando así fomentar el buen manejo de los recursos como estrategia de justicia ambiental preventiva en beneficio del medio ambiente.



# INFORME ANUAL DE RESULTADOS

## 2024

Indicador y Sentido	Línea base (2021)	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Fuente	Semáforo (con respecto a la línea base)
Porcentaje de atención de denuncias en materia ambiental y animal.	100%	100%	100%	100%	Procuraduría Ambiental/ Dirección de Inspección y Vigilancia	

Indicador y Sentido	Línea base (2021)	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Fuente	Semáforo (con respecto a la línea base)
Porcentaje de unidades económicas promovidas al cumplimiento normativo ambiental.	5%	5%	sin información	sin información	CEDES	ND

Indicador	Línea base (2021)	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Fuente	Semáforo (con respecto a la línea base)
Porcentaje de Capacitación de Municipios en materia ambiental	30%	56%	78%	100%	Procuraduría Ambiental/ Dirección de Inspección y Vigilancia	

Verde: con avance, amarillo: sin variación y rojo: retroceso

### 8. Programas Especiales de Mediano Plazo

Acción realizada por la Procuraduría Ambiental del Estado en contribución al Programa Especial de SIPINNA

CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES							
PROGRAMA / ACCIÓN	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	¿CÓMO BENEFICIA A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES?	COBERTURA (0 A 17 AÑOS BENEFICIA DA)	MUNICIPIOS CON COBERTURA	INVERSIÓN EN 2024 (EJERCICIO FISCAL 2024)	FUENTE DEL FINANCIAMIENTO
Pláticas de Educación para la Justicia Ambiental	Beneficiar a estudiantes de nivel básico del Estado de Sonora con educación para la Justicia Ambiental	Las pláticas se realizan en cumplimiento a lo establecido en la ley 171, misma, que en sus artículos 36 al 42 contempla lo importante que es fomentar una cultura ambiental que promueva protección, conservación y restauración del ambiente el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y propiciar los conocimientos sobre las causas del deterioro del mismo de forma constante y permanente en los	<p>A través de las pláticas, las niñas, niños y adolescentes desarrollan conciencia ecológica sobre los problemas ambientales y la importancia de cuidar sus acciones ya que tienen un impacto en el medio ambiente.</p> <p>Se promueven valores como el respeto y el sentido de la responsabilidad ; se hace del conocimiento de leyes y normativas así como dependencias que defienden el medio ambiente.</p> <p>Se inculca a las niñas, niños y adolescentes a adoptar hábitos sostenibles en su vida diaria como el reciclaje, la reducción de</p>	Niñas, niños y adolescentes de 4 a 17 años	Hermosillo Naco Ures	\$ 27,688.00	Recurso Estatal y Propio

# INFORME ANUAL DE RESULTADOS

## 2024

		diferentes sectores de la sociedad.	residuos y el uso responsable de los recursos naturales. Las prácticas son el primer paso para que los niños se involucren en actividades al aire libre, promoviendo la salud mental y física. No solo aprenden sobre el medio ambiente, sino también sobre cómo las acciones humanas afectan a las comunidades.				
--	--	-------------------------------------	--	--	--	--	--

Acciones realizadas por la Procuraduría Ambiental del Estado en contribución al Programa Especial de Gobierno Digital

CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE GOBIERNO DIGITAL					
NO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES REALIZADAS	COMENTARIOS GENERALES
1	1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.1. Emitir los instrumentos para implementar la política de Gobierno digital	1.1.4. Actualizar anualmente la planeación para el cumplimiento del programa especial de Gobierno Digital mediante la definición de compromisos transversales y sectoriales a corto plazo y su publicación y evaluación de cumplimiento a través de las Agendas Digitales.		
2	1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.2. Estandarizar el uso, adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios TICS	1.2.2. Fungir como área técnica y especializada en la celebración de contrataciones consolidadas o contratos marco para la uso, adquisición y arrendamiento de	Actividad Realizada	Se forma parte de esta contratación, nos apegamos a los Contratos Marco de acuerdo a nuestras necesidades.

# INFORME ANUAL DE RESULTADOS

## 2024

			bienes, contratación y/o renovación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.		
3	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.1. Fortalecer la presencia en línea del gobierno del Estado, su identidad mediante la homologación de la imagen digital institucional.	3.1.2. Homologar los sitios institucionales en su contenido, diseño, recursos visuales y de navegación que constituyan una imagen digital gubernamental sólida y reconocible, de acuerdo con las políticas de imagen emitidas para tal efecto por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social en colaboración con la Oficialía Mayor.	Actividad Realizada	Se cuenta con página web homologada.
4	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.2. Consolidar la aplicación Sonora Digital como la herramienta tecnológica a través de la cual, las personas recibirán atención digital personalizada en sus dispositivos móviles.	3.2.2. Integrar todos los servicios digitales del Gobierno del Estado en la App Sonora Digital		
5	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.3. Promover la mudanza digital mediante la mejora y rediseño de los procedimientos internos y sistemas de gestión.	3.3.1. Actualizar los procesos de los Entes relacionados con los trámites, el servicio y la atención a las personas.		

# INFORME ANUAL DE RESULTADOS

## 2024

6	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.4. Digitalización de trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos.	3.4.1. Establecer la estrategia de digitalización para que los trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos se realicen de manera preferente y progresiva de forma digital de principio a fin.	Actividad no realizada	No se cuenta con Servicios de manera digital,
7	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.1. Sentar las bases para la interoperabilidad de la información generada o en posesión de la administración pública estatal mediante la estandarización de criterios para la generación, recolección, almacenamiento, análisis, publicación, intercambio, preservación, gestión y uso de la información.	4.1.1. Unificar los catálogos de información del Estado, mantenerlos actualizados y ponerlos a disposición, a través del Sistema de Administración de Catálogos.		
8	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.	4.2.2. Realizar historias de datos con la información gubernamental y ponerlas a disposición de las personas, para facilitar la comprensión de temas complejos.	Actividad no realizada	
9	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.	4.2.3. Elaborar e Implementar los Planes de Apertura de Datos, para la incorporación de los conjuntos de datos que se consideren de interés para las personas en el Portal de Datos Abiertos.		

# INFORME ANUAL DE RESULTADOS

## 2024

10	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.3. Fomentar el uso correcto de los datos para la toma de decisiones públicas.	4.3.1. Establecer y desarrollar la Estrategia de Datos del Estado que permita analizar los datos, brindar soluciones de política pública basada en evidencia, así como diseñar y ejecutar productos estratégicos.	Actividad realizada	Esta Procuraduría si cuenta con información en el Portal de Datos Abiertos.
11	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.	5.1.1. Consolidar el uso del dominio @sonora.gob.mx, para el otorgamiento de correos institucionales a cada persona servidora pública de la administración pública estatal que requiera comunicarse a través de medios digitales.	Actividad realizada	La PROAES cuenta con parte de su personal con dominios @sonora.gob.mx; otros servidores públicos cuentan con @proaes.gob.mx
12	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.	5.1.2. Unificar y estandarizar de manera progresiva los servicios de mesa de ayuda del gobierno del Estado.		
13	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.2. Implementar la Seguridad informática del Gobierno del Estado.	5.2.1. Renovar y consolidar los centros de datos de los Entes, para incrementar la seguridad informática.	Actividad realizada	La PROAES si cuenta con el Plan de incidentes.
14	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.1. Realizar el levantamiento de necesidades y de infraestructura disponible en materia de telecomunicaciones que sirva como base para la construcción de la Red Troncal de Telecomunicaciones.	Actividad no realizada	La PROAES no participa en la Red Troncal del Estado de Sonora.

# INFORME ANUAL DE RESULTADOS

## 2024

15	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.2. Consolidar la infraestructura Estatal con la Federal con el objetivo de maximizar la cobertura de internet en el Estado, especialmente en las áreas donde a la fecha no cuentan con cobertura para este servicio.		
16	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.4. Actualizar y universalizar la infraestructura en telecomunicaciones en las escuelas, clínicas, hospitales y centros de gobierno, en colaboración con la CFE TEIT.		
17	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.5. Dar mantenimiento y administración de la Red Troncal de telecomunicaciones del Estado mediante la actualización normativa.		

### 9. Proyectos estratégicos.

#### Programa de Certificación Ambiental

La Procuraduría Ambiental, durante el ejercicio 2024 logró incentivar la mejora del desempeño ambiental en establecimientos de competencia estatal, logrando que 2 empresas obtuvieran un Certificación Ambiental.

# INFORME ANUAL DE RESULTADOS

## 2024



Lograr este proceso fue un gran reto debido a diversos factores, como la falta de concientización y los costos asociados.

También, impulsó el cumplimiento normativo de establecimientos industriales, comerciales y/o de servicios, con la inscripción de 11 empresas al Programa de Autorregulación, Auditoría y Certificación Ambiental que esta Procuraduría lleva a cabo, contribuyendo a mejorar los niveles de prevención, protección y conservación de los elementos ambientales.



En general el proceso de Certificación Ambiental va avanzando de manera positiva, no obstante, las limitaciones de recursos siguen siendo retos importantes. A medida que la vigilancia e inspección ambiental sigan enfocándose en el fomento de la sostenibilidad y la competitividad a través de prácticas empresariales responsables, es probable que la certificación ambiental se convierta en un estándar más común en nuestro estado.

### Estudio Ejecutivo de Residuos Sólidos Urbanos para los Municipios del Estado de Sonora.

Este proyecto inició en 2022 con el objetivo de determinar el Centro de disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos en los municipios del Estados de Sonora, para mitigar los impactos generados por los tiraderos de basura a cielo abierto. En 2023 se avanzó con la primera entrega a los municipios de San Miguel de Horcasitas, San Ignacio Río Muerto, Sáric y Cananea. Durante el año 2024, la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Procuraduría Ambiental del Estado, realizó visitas a 35 municipios, esto con el fin de tener acercamiento con autoridades municipales y observar físicamente si contaban con un relleno sanitario en condiciones óptimas para operar en cada municipio

### 10.Glosario.

**Auditoría Ambiental:** Examen metodológico que evalúa las actividades, operaciones y procesos de los establecimientos de competencia estatal respecto de la contaminación y el riesgo ambiental, así como el cumplimiento de la normatividad aplicable, de los parámetros internacionales y de buenas prácticas de operación e ingeniería, con el objeto de definir las medidas preventivas y correctivas necesarias para proteger los recursos naturales y el ambiente.

**Autorregulación:** Proceso voluntario mediante el cual, los establecimientos de competencia estatal convienen con la Procuraduría el compromiso de superar o cumplir mayores niveles, metas o beneficios en materia de protección ecológica, mejorando su desempeño ambiental, respetando la legislación y normatividad vigente en la materia.

**Auditor Especialista:** Persona designada por la unidad auditora y acreditada por la procuraduría para participar en la realización de auditorías ambientales, tiene como función evaluar una o más de las áreas de especialidad ambiental específicas señaladas en el artículo treinta y siete del presente Reglamento.

**Auditor Líder:** Persona designada por la unidad auditora y acreditada por la procuraduría como encargado de coordinar los trabajos de la Auditoría Ambiental, siendo responsable de dichos trabajos y del equipo especialista que lo auxilie, así como de los procesos y metodologías aplicadas en la auditoría, independientemente de que sea designado y acreditado también como auditor ambiental especialista.

**Biodiversidad:** La variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos

ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

**CAA:** Certificado de Autorregulación Ambiental

**CCA:** Certificado de Cumplimiento Ambiental

**CEA:** Certificado de Excelencia Ambiental Sonora

**CEDEMUN:** Centro Estatal de Desarrollo Municipal.

**CEDES:** Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora.

**Cultura ambiental:** Es la forma como los seres humanos se relacionan con el medio ambiente. Ello a su vez determina el comportamiento hacia el entorno que nos rodea, en base a una serie de valores. Entendiéndose como una actitud ante la vida, que nos permite cuidar y preservar el medio ambiente.

**Degradación:** La degradación es la palabra utilizada para denominar todos los cambios biológicos que se dan en el suelo o la descomposición de restos de animales, plantas o algún objeto fabricado por humanos.

**Denuncia Popular:** Acto por el cual una persona, grupos sociales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y sociedades denuncian ante esta Procuraduría Ambiental, todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, o que contravenga las disposiciones de la normativa que rige las materias relacionadas con la protección al ambiente.

**Desertificación:** La desertificación es un proceso de degradación ecológica en el que el suelo fértil y productivo pierde total o parcialmente el potencial de producción.

**Inspección Ambiental:** Evaluación objetiva de los elementos de un sistema que permite determinar si los mismos son efectivos y adecuados para proteger el ambiente.

**Justicia ambiental:** Distribución equitativa de cargas y beneficios en el uso y aprovechamiento de los bienes naturales de interés común.

**Ley:** Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora.

**Lineamientos:** Lineamientos del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora en materia de Autorregulación, Auditoría y Certificación Ambiental.

**ND:** No disponible

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible

**PAACA:** Programa de Autorregulación, Auditoría y Certificación Ambiental.

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo.

**PI:** Programa Institucional.

**PMP:** Programa Mediano Plazo

**PROAES:** Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo.

**Recursos Naturales:** Elementos naturales susceptibles de ser aprovechados en beneficio del hombre.

**Residuos de Manejo Especial:** Son los materiales que se generan en los procesos productivos o de servicios y que no reúnen las características para ser considerados residuos sólidos urbanos o residuos peligrosos.

**Residuos Sólidos Urbanos:** Los desechos que resultan de la eliminación de los materiales utilizados en actividades domésticas; de los productos que se consumen en las casas habitación o de sus envases o empaques; los que provienen de cualquiera otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que tengan características domiciliarias y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta ley como residuos de otra índole.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora en materia de Autorregulación, Auditoría y Certificación Ambiental.

**RECOCA:** Red Estatal de Comunicación de Calidad del Aire.

**Sanción:** Multa o pena impuesta a un particular por la unidad administrativa.

**SIPINNA:** Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora.

**Sostenibilidad:** Se refiere al equilibrio de una especie con los recursos de su entorno.

**PROAES**

**PROCURADURÍA AMBIENTAL  
DEL ESTADO DE SONORA**



Oficio No. OPA 207/2025.

Hermosillo, Sonora, a 20 de febrero del 2025.

"2025: Año de la inclusión de las Personas con discapacidad"

**ASUNTO:** Solicitud de Publicación.

**LIC. KARLA PAULINA OCAÑA ENCINAS**  
**Jefa de la Oficina del Ejecutivo Estatal,**  
**PRESENTE.-**

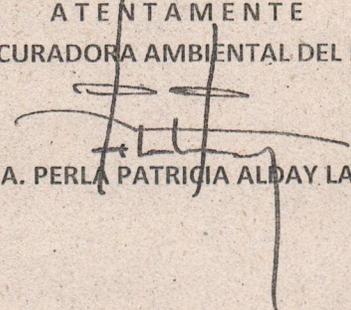
Me permito dirigirme a usted para solicitar de la manera más atenta, sea publicado el **INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2024** de esta Procuraduría Ambiental del Estado, en la Plataforma de Información para la Evaluación de la Estrategia del Gobierno (PIEEG), con fundamento al numeral 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I del 24 de marzo de 2022. "(...) deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas. Además, en cumplimiento con el Artículo 65 fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, deberán enviar en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en la Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG) para su publicación".

Se informa que, el documento en mención será publicado en la página web (<https://proaes.sonora.gob.mx/>) de la entidad a mi cargo.

Asimismo, aprovecho para validar la información contenida en el Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado, que concierne a los avances registrados de los tres indicadores del Programa Mediano Plazo, desde el primer trimestre 2022 hasta el cuarto trimestre de 2024.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LA PROCURADORA AMBIENTAL DEL ESTADO**

  
**DRA. PERLA PATRICIA ALDAY LARA**

C.c.p. Archivo.  
PPAL/gwm



**MATRIZ DE OBSERVACIONES DEL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO**

ESTRUCTURA	OBSERVACIONES (1 FILA POR OBSERVACIÓN)	RECOMENDACIONES (MISMA FILA QUE LA OBSERVACIÓN)	EVALUADOR (NOMBRE Y PUESTO)	FECHA DE LA OBSERVACIÓN	COMENTARIOS GENERALES
Presentación					
Introducción	Se cambio el nombre de: Proyecto de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos dirigido a los municipios que integran el estado de Sonora (pag 6)	Se sugiere: Plan Integral de Rellenos Sanitarios para los municipios de Sonora	Ing. Sophia Vásquez Martínez, Técnico en normativa ambiental.	14/01/2025	
Índice	Se cambio el nombre de: Estudio Ejecutivo de Residuos Sólidos Urbanos para los Municipios del Estado de Sonora. (pag. 7)	Se sugiere: Plan Integral de Rellenos Sanitarios para los municipios de Sonora	Ing. Sophia Vásquez Martínez, Técnico en normativa ambiental.	14/01/2025	
Misión y Visión	Se detectó que la Misión no está actualizada. (Pág. 4)	Se recomienda actualizarla igual que la pagina web: Procurar la justicia ambiental mediante la aplicación y cumplimiento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, realizando actos de inspección a obras y actividades de competencia Estatal, a través de la atención a la denuncia popular y mediante acciones de inspección, verificación y vigilancia, fomentando una participación decidida, informada y responsable de la sociedad y de sus organizaciones para la protección de los recursos naturales y el capital natural.	Mtra. Georgina Wilson Martínez Coordinadora de Planeación	15/01/2025	La actualización de la misión se deriva de la modificación a Ley de Protección Bienestar animal para el Estado de Sonora.
Marco Normativo					
Capítulo I. Análisis Situacional	Se corrigieron el numero de rellenos sanitarios que cumplen con la NOM 083 SEMARNAT 2003(pág 10).	De los cuales tres son considerados como sitios controlados, esto significa que cumplen con las normas requeridas para su operación.	Ing. Sophia Vásquez Martínez, Técnico en normativa ambiental.	15/01/2025	
	Cambiar el indicador que menciona en el tercer párrafo de la pag. 11, (16.n.3.1.f) ya no existe y/o no se encuentra información.	Derivado de observacion de ISAF, se recomienda poner que se contribuye al objetivo 15 de los ODS, e implementar párrafo de perspectiva de género (pag.11) .	Mtra. Georgina Wilson Martínez, Coordinadora de Planeación	15/01/2025	
Capítulo II. Alineación de la Estrategia PND-PED-PMP	Se corrigió el párrafo: Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Recursos Naturales y Fomento Ambiental y la Dirección General de la Unidad de transparencia y Asuntos Jurídicos, así como la Dirección General de Administración y Finanzas de la Procuraduría (pag 17)	Se cambiaron por: la Dirección de Inspección y Vigilancia, la Dirección de Fomento y Certificación Ambiental y la Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia, así como la Dirección de Administración y Finanzas	Ing. Sophia Vásquez Martínez, Técnico en normativa ambiental.	14/01/2025	

Capítulo III. Operación de la Estrategia	Cambiar la alineación del PND				
Capítulo IV. Indicadores	La línea de acción 1.1.1. y 1.1.2 no tienen mucha relación con las acciones de la PROAES	Eliminarlas	Mtra. Georgina Wilson Martínez, Coordinadora de Planeación	15/01/2025	
Capítulo V. Proyectos Estratégicos	Cambiar el nombre del indicador: "Porcentaje de atención de denuncias en materia ambiental y animal".	Dejar: "Porcentaje de atención de denuncias en materia ambiental"	Mtra. Georgina Wilson Martínez, Coordinadora de Planeación	15/01/2025	La PROAES ya no ve el tema animal.
	Modificar la fuente de datos ya que (INEGI-MUNICIPIOS) no existe.	Fuente de datos: Informe trimestral de actividades resguardados en la Dirección de Fomento y Certificación Ambiental			El indicador ya se cumplió al 100%.
Capítulo VI. Instrumentos de coordinación y concertación interinstitucional e intergubernamental	Se debe unificar el nombre del proyecto estratégico: Estudio Ejecutivo de Residuos Sólidos Urbanos para los Municipios del Estado de Sonora.(p.27)	Se sugiere: Plan Integral de Rellenos Sanitarios para los municipios de Sonora	Mtra. Georgina Wilson Martínez, Coordinadora de Planeación	15/01/2025	
Capítulo VII. Instrumentación, evaluación y seguimiento de los programas					
Comentarios generales	Se eliminó: el Estudio Ejecutivo de Residuos Sólidos Urbanos para los Municipios del Estado de Sonora. (pag 31)	Se sugiere: Plan Integral de Rellenos Sanitarios para los municipios de Sonora	Ing. Sophia Vásquez Martínez, Técnico en normativa ambiental.	14/01/2025	
	Se debe cambiar de todo el documento el nombre de las Direcciones	Dejarlas como se encuentra el actual reglamento interior.	Mtra. Georgina Wilson Martínez, Coordinadora de Planeación	15/01/2025	

**CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE GOBIERNO DIGITAL**

NO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES REALIZADAS	COMENTARIOS GENERALES
1	1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.1. Emitir los instrumentos para implementar la política de Gobierno digital	1.1.4. Actualizar anualmente la planeación para el cumplimiento del programa especial de Gobierno Digital mediante la definición de compromisos transversales y sectoriales a corto plazo y su publicación y evaluación de cumplimiento a través de las Agendas Digitales.		
2	1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.2. Estandarizar el uso, adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios TICS	1.2.2. Fungir como área técnica y especializada en la celebración de contrataciones consolidadas o contratos marco para la uso, adquisición y arrendamiento de bienes, contratación y/o renovación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	Actividad Realizada	La PROAES, si forma parte de esta contratación, nos apegamos a los contratos marco de acuerdo a nuestras necesidades.
3	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.1. Fortalecer la presencia en línea del gobierno del Estado, su identidad mediante la homologación de la imagen digital institucional.	3.1.2. Homologar los sitios institucionales en su contenido, diseño, recursos visuales y de navegación que constituyan una imagen digital gubernamental sólida y reconocible, de acuerdo con las políticas de imagen emitidas para tal efecto por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social en colaboración con la Oficialía Mayor.	Actividad Realizada	La PROAES cuenta con su pagina web homologada.
4	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.2. Consolidar la aplicación Sonora Digital como la herramienta tecnológica a través de la cual, las personas recibirán atención digital personalizada en sus dispositivos móviles.	3.2.2. Integrar todos los servicios digitales del Gobierno del Estado en la App Sonora Digital		
5	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.3. Promover la mudanza digital mediante la mejora y rediseño de los procedimientos internos y sistemas de gestión.	3.3.1. Actualizar los procesos de los Entes relacionados con los trámites, el servicio y la atención a las personas.		

6	<p>3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.</p>	<p>3.4. Digitalización de trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos.</p>	<p>3.4.1. Establecer la estrategia de digitalización para que los trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos se realicen de manera preferente y progresiva de forma digital de principio a fin.</p>	<p>Actividad no realizada</p>	<p>La PROAES no cuenta con servicios que se realicen de manera digital, sin embargo, en 2025 se analizará mas detalladamente cómo hacer que el ciudadano demuestre personalidad jurídica y poder finalizar su servicio de denuncia o copias de expedientes.</p>
7	<p>4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.</p>	<p>4.1. Sentar las bases para la interoperabilidad de la información generada o en posesión de la administración pública estatal mediante la estandarización de criterios para la generación, recolección, almacenamiento, análisis, publicación, intercambio, preservación, gestión y uso de la información.</p>	<p>4.1.1. Unificar los catálogos de información del Estado, mantenerlos actualizados y ponerlos a disposición, a través del Sistema de Administración de Catálogos.</p>		

8	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.	4.2.2. Realizar historias de datos con la información gubernamental y ponerlas a disposición de las personas, para facilitar la comprensión de temas complejos.	Actividad no realizada	
9	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.	4.2.3. Elaborar e Implementar los Planes de Apertura de Datos, para la incorporación de los conjuntos de datos que se consideren de interés para las personas en el Portal de Datos Abiertos.		
10	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.3. Fomentar el uso correcto de los datos para la toma de decisiones públicas.	4.3.1. Establecer y desarrollar la Estrategia de Datos del Estado que permita analizar los datos, brindar soluciones de política pública basada en evidencia, así como diseñar y ejecutar productos estratégicos.	Actividad realizada	La PROAES si cuenta con información en el Portal de Datos Abiertos, sin embargo, la información no se encuentra actualizada debido a que ya no cuenta con la Plantilla de SIR en la que se plasmaba dicha información.

11	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.	5.1.1. Consolidar el uso del dominio @sonora.gob.mx, para el otorgamiento de correos institucionales a cada persona servidora pública de la administración pública estatal que requiera comunicarse a través de medios digitales.	Actividad realizada	La PROAES cuenta con parte de su personal con dominios @sonora.gob.mx; otros servidores publicos cuentan con @proaes.gob.mx
12	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.	5.1.2. Unificar y estandarizar de manera progresiva los servicios de mesa de ayuda del gobierno del Estado.		
13	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.2. Implementar la Seguridad informática del Gobierno del Estado.	5.2.1. Renovar y consolidar los centros de datos de los Entes, para incrementar la seguridad informática.	Actividad realizada	La PROAES si cuenta con el Plan de incidentes.
14	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.1. Realizar el levantamiento de necesidades y de infraestructura disponible en materia de telecomunicaciones que sirva como base para la construcción de la Red Troncal de Telecomunicaciones.	Actividad no realizada	La PROAES no participa en la Red Troncal del Estado de Sonora.

15	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.2. Consolidar la infraestructura Estatal con la Federal con el objetivo de maximizar la cobertura de internet en el Estado, especialmente en las áreas donde a la fecha no cuentan con cobertura para este servicio.		
16	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.4. Actualizar y universalizar la infraestructura en telecomunicaciones en las escuelas, clínicas, hospitales y centros de gobierno, en colaboración con la CFE TEIT.		
17	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.5. Dar mantenimiento y administración de la Red Troncal de telecomunicaciones del Estado mediante la actualización normativa.		

**CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

PROGRAMA / ACCIÓN	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	¿CÓMO BENEFICIA A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES?	COBERTURA (0 A 17 AÑOS BENEFICIA DA)	MUNICIPIOS CON COBERTURA	INVERSION EN 2024 (EJERCICIO FISCAL 2024)	FUENTE DEL FINANCIAMIENTO
Pláticas de Educación para la Justicia Ambiental	Beneficiar a estudiantes de nivel básico del Estado de Sonora con educación para la Justicia Ambiental	<p>Las pláticas se realizan en cumplimiento a lo establecido en la ley 171, misma ,que en sus artículos 36 al 42 contempla lo importante que es fomentar una cultura ambiental que promueva protección, conservación y restauración del ambiente el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y propiciar los conocimientos sobre las causas del deterioro del mismo de forma constante y permanente en los diferentes sectores de la sociedad.</p>	<p>A través de las pláticas, las niñas, niños y adolescentes desarrollan conciencia ecológica sobre los problemas ambientales y la importancia de cuidar sus acciones ya que tienen un impacto en el medio ambiente.</p> <p>Se promueven valores como el respeto y el sentido de la responsabilidad y se les hace de su conocimiento que existen autoridades ambientales y Leyes que protegen al medio ambiente; asimismo, se explica el procedimiento para aprender a presentar una denuncia ambiental.</p> <p>Se inculca a las niñas, niños y adolescentes a adoptar hábitos sostenibles en su vida diaria como el reciclaje, la reducción de residuos y el uso responsable de los recursos naturales.</p> <p>Las pláticas es el primer paso para que los niños se involucren en actividades al aire libre, promoviendo la salud mental y física.</p> <p>No solo aprenden sobre el medio ambiente, sino también sobre cómo las acciones humanas afectan a las comunidades.</p>	Niñas, niños y adolescentes de 4 a 17 años	Hermosillo Naco Ures	\$ 27,688.00	Recurso Estatal y Propio